

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes Junta Provincial de Precios

Para general conocimiento, se comunica la siguiente nota:

Habiendo surgido dudas en la interpretación de los conceptos figurados a continuación, de los precios de la circular número 753-A, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1951, y referente a la campaña azucarera 1951-52, ha de hacerse constar que cuando se especifica «precios a pie de fábrica o sobre vagón origen» se entenderá que la mercancía debe entregarse a pie de fábrica de azúcar o de taller de estuchar, siempre y cuando aquéllas o éstos no tengan apartadero ferroviario en su domicilio, en cuyo único caso pondrán la mercancía sobre vagón fábrica o taller.

Madrid, 18 de octubre de 1951.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.938)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía de la 6.ª Zona (Tetuán-Chamartín)

Ante la urgente necesidad del vallado del solar sito en la calle de Oudrid, número 19, cuya situación y lindes figuran al final del presente anuncio, se expedieron los oportunos requerimientos para su entrega al propietario, los cuales fueron devueltos por ignorarse quién pueda ser el dueño del mismo y sin que las gestiones posteriores permitieran encontrarlo.

En vista de ello se procedió al vallado, ante razones de carácter higiénico y urbanístico que no permitían espera dada su situación.

El coste de las obras asciende a la cantidad de dos mil doscientas siete pesetas con setenta y dos céntimos, que habrá de satisfacer el propietario, al cual se le requiere por el presente anuncio, toda vez que las gestiones realizadas no han permitido averiguar su dirección.

Dicha cantidad deberá ser satisfecha en esta Tenencia de Alcaldía, sita en Bravo Murillo, número 357, en plazo de quince días, con la advertencia de que, de no hacerlo así, se procederá a hacerlo efectivo por la vía ejecutiva de apremio, llegando hasta la venta del solar.

Al propio tiempo se participa al propietario que contra el presente puede entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Teniente Alcalde en plazo de quince días y, posteriormente, si fue-

se desestimado, el contencioso-administrativo, según determina el artículo 388 de la vigente ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 18 de septiembre de 1951.—El Teniente Alcalde, Carlos de Miguel.

Solar que se cita

Situación: Calle de Oudrid, número 19.

Superficie: 474,685 metros cuadrados.

Lindes: Izquierda, entrando, la finca número 17 de dicha calle; derecha, con el hotel número 21, y frente, vía pública en la calle de Oudrid.

(O.—18.520)

Ministerio de Agricultura

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la ejecución por destajo de las obras de construcción de un cementerio en la finca «Real Cortijo de San Isidro», de Aranjuez, cuyo presupuesto por administración asciende a la cantidad de pesetas 83.383,10 (ochenta y tres mil trescientas ochenta y tres pesetas con diez céntimos).

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de 1.667,66 pesetas (mil seiscientos sesenta y siete pesetas con sesenta y seis céntimos) deberán presentarse antes de las doce horas del día 15 de noviembre de 1951, en las oficinas de la Delegación Regional del Tajo (Castellana, 59), en las que podrán examinarse el Proyecto de las obras, pliego de condiciones particulares y económicas del concurso y modelo de proposición, durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas indicadas, ante el Ingeniero Jefe de la Delegación, a las doce horas del día siguiente al señalado de límite para la admisión de proposiciones.

Madrid, 24 de octubre de 1951.—El Jefe de la Delegación (ilegible).

(G. C.—5.072) (O.—18.521)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

En cumplimiento del artículo 35 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, a continuación se inserta la parte resolutiva de la Orden ministerial de 10 de septiembre último, fijando precio a la finca en discordia señalada con el número

13 en el Expediente incoado para el término municipal de Fuencarral con motivo de las obras de la estación de clasificación de Fuencarral, Grupo «a», y que ha sido aceptado por el propietario don Raúl de Ori y Barat.

«Este Ministerio ha resuelto revocar la resolución de la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles de 13 de diciembre de 1950, que fijó precio en discordia a la finca número 13 de las expropiadas en el Grupo «a» para la ejecución de las obras de la estación de clasificación de Fuencarral, debiendo señalarse como justiprecio de la finca señalada la cantidad de treinta y nueve mil doscientas diecisiete pesetas con noventa céntimos (39.317,90 pesetas).»

Madrid, 25 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lamana.

(G. C.—5.071) (A.—16.699)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chinchón

Término municipal de Chinchón.—Año 1946.—Contribución Rústica

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Hacienda de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y año arriba expresados he dictado en el mes de octubre actual la providencia siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda en el mes de octubre de 1951, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 11 de junio de 1949, se acuerda la celebración de la misma para el día 30 de noviembre, a las doce horas, y en el local del Juzgado, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el señor Juez comarcal y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Chinchón.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores.— Situación, cabida y linderos.—Capitalización de las mismas.—Valor para la subasta.

Pablo Alonso Díaz.—Rústica en Los Cantos, polígono 64, parcela 34. R. e C. tercera, de 41 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte y Sur, vereda y caz; Este, Romualdo Guzmán, y Oeste, vereda y Florentino López.—4.266,20 pesetas.—2.844,13 pesetas.

Juan Berenjé Ortega.—Rústica en Campo Ciempozuelos, polígono 8, parcela 15. S. cereal tercera, de 43 áreas.

Linda: Norte, cantino de Chinchón; Este, Pedro Catalán; Sur, el interesado, Gregoria Trigo y el Ayuntamiento, y Oeste, Sabina Ontalva.—593,40 pesetas. 395,60 pesetas.

Francisco de Blas Sánchez.—Rústica en Dehesa Bayona, polígono 63, parcela 59. R. e C. de segunda, de 28 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, caz; Este, Catalino de Blas; Sur y Oeste, río.—4.075,60 pesetas.—2.717,07 pesetas.

Pablo Buitrago López.—Rústica en Dehesa Bayona, polígono 63, parcela 23. R. e C. segunda, de 25 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, camino Dehesa Bayona; Este, Manuel Manzanares; Sur, laguna, y Oeste, Felipe Alonso.—3.610,80 pesetas.—2.407,20 pesetas.

Alfonso Carrasco Mulas.—Rústica en Campanario, polígono 60, parcela 46. Secano olivar tercera, de 54 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Juan Ortego; Este, Vicente Heras; Sur, Francisco Calvo; Oeste, ídem, Inocente Gómez y otros.—1.138,80 pesetas.—759,20 pesetas.

Jerónimo Carrasco Pastrana.—Rústica en Corral de Calvo, polígono 30, parcela 41. Secano olivar tercera, de 52 áreas y 38 centiáreas.

Linda: Norte, senda corral, Calvo; Este, Adolfo París; Sur, ídem y Pedro Martínez, y Oeste, Enriqueta Camacho. 1.089,60 pesetas.—726,40 pesetas.

Santiago del Castillo Medel.—Rústica en Isla del Gallo, polígono 45, parcela 106. R. e C. de segunda, de 14 áreas y 96 centiáreas.

Linda: Norte, Sara Sardá y otro; Este, Carmen Revuelta; Sur, Mercedes Vázquez, y Oeste, caz.—2.130,60 pesetas.—1.420,40 pesetas.

Juliana Corpa Sánchez.—Rústica en Jara Alta, polígono 48, parcela 19. Cereal tercera, 24 áreas, y S. E. a P. única, de 1 hectárea y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Jesús Jiménez.—639,60 pesetas.—426,40 pesetas.

Tomás Díaz Aguado.—Rústica en Vda. M. Alto, polígono 70, parcela 60. Erial a pastos única, de 13 hectáreas.

Linda: Norte y Este, Engracia Clemente; Sur, Paula Ortego, y Oeste, arroyo Valtorroso.—1.820 pesetas.—Pesetas 1.213,33.

Juan Fontán Pascual. — Rústica en Pago Nuevo, polígono 4, parcela 161. Secano cereal segunda, de 62 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Arturo López; Este, senda Pelochas; Sur, Camila González, Severiano Díaz y otro; Oeste, senda Pago Nuevo. — 1.995,40 pesetas. — 1.330,27 pesetas.

Doroteo Galván Mesas. — Rústica en Cuevas del Burrillo. S. cereal tercera, de 40 áreas. Polígono 64, parcela 112.

Linda: Norte, término de Bayona; Este, Francisco Fernández; Sur, camino, y Oeste, Víctor Sánchez. — 552 pesetas. — 348 pesetas.

Jacinto García López. — Rústica en Dehesa Bayona, polígono 63, parcela 175. R. e C. tercera, de 15 áreas y 78 centiáreas.

Linda: Norte, Dolores Guzmán; Este, caz; Sur, Manuel Arroyo, y Oeste, Antonio Ortiz. — 1.622,20 pesetas. — Pesetas 1.081,47.

Tomás García. — Rústica en Pavillo, polígono 13, parcela 32. Secano cereal tercera, de 73 áreas.

Linda: Norte, Patricio Peco; Este, María Antonia Álvarez y otro; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Patricio Peco. — 1.007,40 pesetas. — 671,60 pesetas.

Francisco Gómez López. — Rústica en Pavillo. Polígono 13, parcela 11. Secano viña tercera, de 28 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, Juan González; Este, Andrés Roldán; Sur, Dolores Calvo, y Oeste, Manuel Carrasco. — 1.088,80 pesetas. — 725,87 pesetas.

Cecilio González. — Rústica en Serranillo, polígono 47, parcela 4. Secano olivar tercera, de 10 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, Pilar Mac-Crohon; Este, el interesado; Sur, Manuel Sánchez, y Oeste, Manuel Muñoz. — 218,40 pesetas. — 145,60 pesetas.

José Guerra Ortiz de Zárate. — Rústica en Isla del Sotillo, polígono 64, parcela 126. R. e C. de tercera, de 79 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, Felipe Alonso; Este, Manuel del Río; Sur, Nemesio Gil, y Oeste, Hospital de Diego Recio. — Pesetas 8.172,60. — 5.448,40 pesetas.

José Guerra Sembi. — Rústica en camino de Valviejo. Secano cereal segunda, de 18 áreas y 5 centiáreas. Polígono 36, parcela 11.

Linda: Norte, Nicasio Chamorro; Este, término de Valdelaguna; Sur, Gregorio Armendáriz, y Oeste, camino de Valviejo. — 574,00 pesetas. — 382,67 pesetas.

Enriqueta de las Heras Martínez. — Rústica en Pozo Juan Díaz, polígono 65, parcela 161. R. e C. tercera, de 21 áreas y 12 centiáreas.

Linda: Norte, caz y Romualdo Guzmán; Este, Ayuntamiento; Sur, ídem y Julia Rodríguez, y Oeste, caz. — 2.171,20 pesetas. — 1.447,47 pesetas.

Gregorio de las Heras Díaz. — Rústica en Serranillo, polígono 46, parcela 51 c/4. Secano olivar tercera, de 69 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Luciano de las Heras; Este, David Sáez; Sur, Antonio López y otro, y Oeste, camino Toledano. — Pesetas 1.450,80. — 967,20 pesetas.

Paula Hortelano Valle. — Rústica en Hinojera, polígono 42, parcela 196. R. e V. segunda, de 9 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, Francisco de Sales y otro; Este, Edivigis Casado; Sur, Juan e Isidro Frutos, y Oeste, Victoriano Ruiz. — 982,40 pesetas. — 654,93 pesetas.

Carlos Huertas Díaz. — Rústica en Dehesa Bayona, polígono 63, parcela 36. R. e C. de segunda, de 14 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, laguna; Este, Francisco García; Sur, caz, y Oeste, Adoración Bascarrachea. — 2.129,20 pesetas. — Pesetas 1.406,13 pesetas.

Ansélmo y Teresiano Huerta. — Rústica en Monte Dusmet, polígono 47, parcela 154. E. a pastos única, de 3 hectáreas y 10 áreas.

Pesetas 434. — 289,33 pesetas.

Pedro Isidro de la Torre. — Rústica en Laguna San Juan, polígono 65, parcela 128. R. e C. de segunda, de 7 áreas y 76 centiáreas.

Linda: Norte y Oeste, caz; Este, Blas López y otro, y Sur, Ayuntamiento. — 1.109,60 pesetas. — 739,73 pesetas.

Atanasio López García. — Rústica en Navarredonda, polígono 2, parcela 48. Secano cereal de segunda, de 27 áreas.

Linda: Norte, Francisca de Sales; Este, Enriqueta Villalobos; Oeste, Petra Recos. — 858,60 pesetas. — 572,40 pesetas.

María López Roldán. — Rústica en Valdelocón, polígono 24, parcela 36. Secano cereal segunda, de 3 áreas, y S. olivar segunda, de 3 áreas.

Linda: Norte, Sur y Oeste, Herminia Fernández, y Este, Gregorio Romano. — 204 pesetas. — 136 pesetas.

María Antonia López Ruiz. — Rústica en La Solana, polígono 1, parcela 234. Secano cereal primera, de 90 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, Gregoria Bendicho y senda; Este, Gregorio y Eugenio Álvarez; Sur, Jacinto Bravo y otro, y Oeste, Feliciano López y otros. — 3.301,60 pesetas. — 2.201,07 pesetas.

Manuel López Roldán. — Rústica en Cañada de las Matas, polígono 34, parcela 39. Secano cereal tercera, de 16 áreas.

Linda: Norte, Este, Sur y Oeste, Juan Manuel Martínez y Francisco Gómez. — 220,80 pesetas. — 146,20 pesetas.

Tomasa López Roldán. — Rústica en Quiñonillo, polígono 65, parcela 316. R. e C. segunda, de 11 áreas y 79 centiáreas.

Linda: Norte, Salvador García; Este, Lucía López; Sur, Tiburcio y Pablo París; Oeste, María López Roldán. — 1.686 pesetas. — 1.024 pesetas.

Francisca Manzanero Ruiz. — Rústica en Quiñón, polígono 63, parcela 125. R. e C. de segunda, de 10 áreas y 62 centiáreas.

Linda: Norte, caz; Este, Manuel Martínez; Sur, camino, y Oeste, Santiago Manzanero. — 1.518,60 pesetas. — Pesetas 1.012,40.

Manuel Manzanero Pérez. — Rústica en Dehesa Bayona, polígono 63, parcela 22. R. e C. de segunda, de 11 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, camino Dehesa Bayona; Este, Ildefonso Monterroso, y Sur y Oeste, Pablo Buitrago. — 1.680,20 pesetas. — 1.120,13 pesetas.

Santiago Manzanero Ruiz. — Rústica en Quiñón, polígono 63, parcela 124. R. e C. de segunda, de 10 áreas y 62 centiáreas.

Linda: Norte, caz; Este, Francisca Manzanero; Sur, camino, y Oeste, Manuel Arroyo. — 1.518,60 pesetas. — Pesetas 1.012,40.

Antonio Manquillo Comendador. — Rústica en Campo Santo, polígono 26, parcela 63. Secano cereal tercera, de 35 áreas.

Linda: Norte, Juan Sáez; Este, Cefirino Álvarez; Sur, Claudio Ortego y Pedro Recio, y Oeste, Joaquín Dusmet. — 483 pesetas. — 322 pesetas.

José Marcillach Ortiz de Zárate. — Rústica en Boca de la Vega, polígono 67, parcela 92. Secano viña segunda, de 43 áreas 50 centiáreas.

Linda: Norte, Enriqueta Camacho y otro; Este, camino La Lagunilla; Sur, camino Ciempozuelos, y Oeste, Manuel Álvarez. — 2.549 ptas. — 1.699,33 pesetas.

Juan Marcillach Ortiz de Zárate. — Rústica en camino del Llanillo, polígono 5, parcela 106. Secano cereal tercera, de 30 áreas y 89 centiáreas.

Linda: Norte, senda; Este, Vicente Sáez y Francisco Recio; Sur, Manuel López y otro, y Oeste, Isidora Martínez. — 426,20 pesetas. — 284,13 pesetas.

Ángel Martínez Romano. — Rústica en Valladares, polígono 7, parcela 55. Secano cereal de segunda, de 13 áreas.

Linda: Norte, Julio Pérez; Este, Agustín Ontálva; Sur, Dionisio Torres y otro, y Oeste, Ágrea Lestal y Felicidad Freire. — 413,40 pesetas. — 275,60 pesetas.

José Martínez Olivares. — Rústica en camino de Perales, polígono 23, parcela 20. Secano viña segunda, de 17 áreas y 46 centiáreas.

Linda: Norte, Ayuntamiento; Este, Juan González; Sur, Gregorio Romano, y Oeste, Jesús Zazo. — 1.023 pesetas. — 682 pesetas.

Paula Martín Fernández. — Rústica en Marguilla, polígono 60, parcela 122. S. cereal de tercera, de 78 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, senda. — Este, Claudio Ortego y otro; Sur, Aniceto de Anto Torres y otro; Oeste, Nicolás Velasco. — 1.083,20 pesetas. — 722,23 pesetas.

Tiburcio Martín Mesonero. — Rústica en Serranillo, polígono 47, parcela 32. S. viña tercera, de 1 hectárea 43 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, Tomás Corpa; Este, carretera de Madrid; Sur, José y Gabriel Martínez; Oeste, José Villalba y otros. — 5.481,80 pesetas. — 3.654,53 pesetas.

Engracia Merinero Moreno. — Rústica en La Nava, polígono 27, parcela 118. Secano cereal tercera, de 52 áreas y 38 centiáreas.

Linda: Norte, Gregorio Romano; Este, Tomás Martínez; Sur, Gregorio Romano, y Oeste, Cándido Martínez. — Pesetas 722,80. — 481,87 pesetas.

Casildo Merin Martínez. — Rústica en camino de Bayona, polígono 62, parcela 135. Secano cereal de tercera, de 22 áreas.

Linda: Norte, camino de Ciempozuelos; Este, Félix Salas; Sur, Claudio Ortego, y Oeste, ídem y Félix Salas. — Pesetas 303,60. — 202,40 pesetas.

Anselma Montero Reco. — Rústica en Llanillo, polígono 6, parcela 98. Secano viña de tercera, de 56 áreas.

Linda: Norte, Eusebio Freire; Este, Jacinto Peco; Sur, término de Colmenar, y Oeste, Eusebio Freire. — 2.139,20 pesetas. — 1.426,13 pesetas.

León Moreno Caballero. — Rústica en Retamosa, polígono 39, parcela 26. Secano olivar tercera, de 17 áreas y 46 centiáreas.

Linda: Norte, Adela Castellanos; Este, Feliciano López; Sur, Jesús Buitrago y otro, y Oeste, Manuel Colmenar. — 363,20 pesetas. — 242,13 pesetas.

Galo Muñoz Morales. — Rústica en Retamar, polígono 51, parcela 213. R. e C. F. tercera, de 24 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, Victorina Recas; Este, Nicolás Mensegar; Sur, María Martínez; Oeste, Tomás Rodríguez. — Pesetas 3.142,80. — 2.095,20 pesetas.

Florentina Nuevo López. — Rústica en Navazuelas, polígono 33, parcela 120. Secano olivar tercera, de 77 áreas y 63 centiáreas.

Linderos: Se ignoran. — 1.614,80 pesetas. — 1.076,53 pesetas.

Eusebia Olivar Carretero. — Rústica en Molín Caído, polígono 66, parcela 232. R. e C. segunda, de 28 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, río; Este y Sur, caz, y Oeste, Araceli Ruiz. — 4.075,60 pesetas. — 2.717,07 pesetas.

Gracia Peña Pintado. — Rústica en Montas, polígono 44, parcela 158. R. e C. segunda, de 37 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, Eustasio Ruiz; Este, caz; Sur, Raimundo Ruiz, y Oeste, cacería del Concejo. — 5.362,40 pesetas. — 3.574,93 pesetas.

Pedro Rico Susiac. — Rústica en Dehesillas, polígono 46, parcela 440. R. e C. segunda, de 49 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Emiliano Montero; Este y Oeste, caz, y Sur, Gregorio Romano y otro. — 7.114,40 pesetas. — 4.742,93 pesetas.

Dominño Rodelgo (herederos). — Rústica en camino Viejo de Madrid, polígono 47, parcela 133. S. cereal tercera, de 1 hectárea y 39 centiáreas.

Linda: Norte, Victoria García; Este y Sur, José María Dusmet, y Oeste, Jesús Jiménez. — 1.918,40 pesetas. — 1.278,93 pesetas.

Francisco Rodríguez Castillo. — Rústica en carretera de Valdelaguna, polígono 1, parcela 315. Secano cereal tercera, de 23 áreas.

Linda: Norte, carretera a Valdelaguna; Este, Manuela López; Sur, ferrocarril, y Oeste, el interesado. — 317,40 pesetas. — 211,60 pesetas.

Francisca Ruiz Mellor. — Rústica en Cerro Gamones, polígono 68, parcela 10. Secano olivar tercera, de 98 áreas.

Linda: Norte, Herminda Ortiz; Este, Antonio Álvarez; Sur, Elvira Clemente, y Oeste, Isidoro Barragán. — 2.038,40 pesetas. — 1.358,93 pesetas.

Guillermo Ruiz Fernández. — Rústica en Los Cantos, polígono 64, parcela 92. R. e C. de segunda, de 40 áreas y 52 centiáreas.

Linda: Norte, vereda o caz; Este, Agapito Mateo; Sur, camino, y Oeste,

Filomena Sánchez. — 5.794,40 pesetas. — 3.862,93 pesetas.

Nicasio Sánchez. — Rústica en Serranillo, polígono 45, parcela 278. Secano olivar de tercera, de 70 áreas.

Linda: Norte, Isidora Ordóñez; Este, José María de las Heras; Sur, Margarita Oliva, y Oeste, carretera de Madrid a Colmenar. — 1.456 pesetas. — 970,67 pesetas.

Nicasio Sánchez de las Heras. — Rústica en Serranillo, polígono 47, parcela 12. Secano viña tercera, de 41 áreas y 53 centiáreas.

Linda: Norte, Francisco Vecinco y otros; Este, carretera de Madrid; Sur, Nicolás García y otros; Oeste, José María Dusmet. — 1.586,40 pesetas. — Pesetas 1.057,60.

Mercedes Sáez García. — Rústica en Manto, polígono 12, parcela 190. R. e C. de tercera, de 10 áreas.

Linda: Norte, Alfonso Aguado; Este, Gregorio Ruiz y otros; Sur, carretera de Madrid, y Oeste, Tomasa Gómez. — 1.028 pesetas. — 685,83 pesetas.

Prudencio Segovia Sacristán. — Rústica en Caz Alto, polígono 52, parcela 13. R. e C. segunda, de 8 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Marcelino Mingálvaro; Este, camino; Sur, Francisco Segovia, y Oeste, caz. — 1.251,20 pesetas. — 834,13 pesetas.

Francisco Serrano Casado (herederos). — Rústica en Jara Alta, polígono 48, parcela 12. Secano olivar tercera, de 1 hectárea y 61 áreas.

Linda: Norte, Moisés Tejada; Este, Consuelo Manzanares y Jesús Jiménez; Sur, Tomás Casado y otro, y Oeste, vía Pastorilla Galiana. — 3.348,80 pesetas. — 2.232,53 pesetas.

Tomás Tolmo Álvarez. — Rústica en Montón de Trigo, polígono 29, parcela 163. Secano cereal segunda, de 29 áreas y 10 centiáreas.

Linda: Norte, José Espinós y otro; Este, Ayuntamiento; Sur, Victoria Turriégano, y Oeste, Teresiano Chamorro. — 925,40 pesetas. — 616,93 pesetas.

Antonio Torres Ramírez. — Rústica en Azamula, polígono 22, parcela 44. Secano cereal segunda, de 74 áreas y 2 centiáreas.

Linda: Norte y Este, Juan José Montero; Sur, camino Alzalamula, y Oeste, senda. — 2.353,80 pesetas. — 1.569,20 pesetas.

Jacinto de la Torre Martín. — Rústica en Villares, polígono 66, parcela 166. R. e C. primera, de 8 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte y Este, Carolina Armendáriz; Sur, Mercedes Martínez, y Oeste, Antonio Álvarez. — 1.392,40 pesetas. — 928,27 pesetas.

Mariano de la Torre Galeote. — Rústica en Serranillo, polígono 45, parcela 329. R. e C. de segunda, de 15 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, Isidoro Muñoz; Este, Sur y Oeste, Agustín de la Torre. — Pesetas 2.180,80. — 1.453,87 pesetas.

Juan Vega Redondo. — Rústica en Cd.ª de la Iglesia, polígono 11, parcela 343. Secano cereal tercera, de 59 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, Fulgencio Laguna y otro; Este, Juan Rodríguez; Sur, Mariano Avila, y Oeste, Modesta García. — 807,60 pesetas. — 538,40 pesetas.

Pueblo donde radican las fincas: Chinchón.

Cargas que gravan los inmuebles: ninguna.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de

enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Quinta. Siendo de paradero desconocido o forasteros los deudores de este expediente, quedan notificados a todos los efectos legales mediante el presente anuncio de subasta.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Chinchón, a 10 de octubre de 1951. El Recaudador, Ladislao de Laorden. (G. C.—1.130)

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Servicio de Vía y Obras y Eléctrico

Solicitado por «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., Contratista de las obras de Ampliación de instalaciones en la estación de Madrid-Príncipe Pío, que radican en el término municipal de Madrid y que le fueron adjudicadas el 19 de enero de 1927, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de las Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por daños y perjuicios, por deudas de jornales o materiales o por accidentes del trabajo derivados de las expresadas obras, deberán, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, justificar ante el mencionado Ayuntamiento haber presentado sus reclamaciones en los Juzgados municipales o de primera instancia, o en las Magistraturas de Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños o perjuicios y deudas de materiales o de las de jornales y accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas al señor Alcalde deberá dar cuenta a esta División Inspectora de la R. E. N. F. E., avenida de la Ciudad de Barcelona, número 4, o remitir en su defecto una certificación acreditativa de no haberse formulado reclamación alguna.

Madrid, 22 de octubre de 1951.—El Inspector Jefe de la División (ilegible). (G. C.—4.937) (O.—18.519)

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

CONCURSO PUBLICO

La Delegación Provincial de Sindicatos ha acordado anunciar concurso público para la adquisición de un grupo electrógeno con destino al Sanatorio de la O. S. «18 de Julio», sito en la calle de Alenza, encontrándose de manifiesto los pliegos de condiciones en la Oficialía Mayor de esta Delegación, avenida de José Antonio, número 69, piso cuarto, todos los días laborables, de diez a trece horas, admitiéndose las proposiciones durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que finalizados los mismos se procederá a la apertura en el Salón de Actos de esta C. N. S., a las veinte horas del día siguiente hábil.

El importe de este anuncio será a cargo del o de los adjudicatarios.

Madrid, octubre de 1951.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Ramón de Sarría. (G. C.—5.068) (A.—16.687)

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

CONCURSO PUBLICO

La Delegación Provincial de Sindicatos ha acordado anunciar concurso público para la adquisición de mobiliario con destino al Sanatorio de la O. S. «18 de Julio», sito en la calle de Alenza, encontrándose de manifiesto los pliegos de condiciones en la Oficialía Mayor de esta Delegación, avenida de José Antonio, número 69, piso cuarto, todos los días laborables, de diez a trece horas, admitiéndose las proposiciones durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que finalizados los mismos se procederá a la apertura en el Salón de Actos de esta C. N. S., a las diecinueve horas del día siguiente hábil.

El importe de este anuncio será a cargo del o de los adjudicatarios.

Madrid, octubre de 1951.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Ramón de Sarría. (G. C.—5.067) (A.—16.688)

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

CONCURSO PUBLICO

La Delegación Provincial de Sindicatos ha acordado anunciar concurso público para la adquisición de material de oficina con destino al Almacén de esta Delegación, encontrándose de manifiesto los pliegos de condiciones en la Oficialía Mayor de esta C. N. S., avenida de José Antonio, número 69, piso cuarto, todos los días laborables, de diez a trece horas, admitiéndose las proposiciones durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que finalizados los mismos se procederá a la apertura en el Salón de Actos de esta C. N. S., a las diecinueve horas del día siguiente hábil.

El importe de este anuncio será a cargo del o de los adjudicatarios.

Madrid, octubre de 1951.—El Secretario Sindical Provincial. (G. C.—5.069) (A.—16.686)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Guillermo Roeb Ungehener, contra don Joaquín Jiménez Aizpurúa, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

- Cuatro butacas grandes, tapizadas.
- Tres butacas pequeñas, tapizadas.
- Un piano Gran Concert, marca «Crown-Chicago».
- Una lámpara de nueve brazos, de cristal y metal.
- Una alfombra de nudo, de dos cincuenta por tres.
- Un perchero de tres lunas.
- Una mesa de madera con tablero de mármol.
- Una lámpara de bronce, de ocho brazos.
- Un aparador de caoba, tablero de mármol.
- Una mesa de comedor, de caoba.
- Una lámpara de seis brazos, en bronce.
- Dos sillones y seis sillas tapizadas, de caoba.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día quince de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los muebles expresados se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, que habita en la calle del General Mola, número diecisiete, donde podrán ser examinados por los que quieran intervenir en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda. (A.—16.678)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Isabel Morcillo Romero, natural de Villa (Albacete), de setenta y cinco años de edad, hija de Antonio y Catalina, de estado viuda de don Francisco Mortera, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Jacometrezo, número nueve, donde falleció en veintiocho de febrero último; y por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, por haber fallecido sin testar, a fin de que comparezcan a reclamarla en forma dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de lo que haya lugar en derecho.

Y para la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer. (C.—6.482)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Bellosó, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan en dicho Juzgado a instancia de don Attila Augusto Piastra, contra la Sociedad Civil particular denominada «Asociación de Crédito Mercantil», para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las sesenta y cuatro fincas rústicas hipotecadas en garantía del mismo, cuarenta y cuatro de las cuales se encuentran en término de Vicálvaro, seis en el de Coslada, dos en Valdecañas, diez en Barajas y dos en Canillas.

Las descripciones de los expresados inmuebles, cabida, linderos y demás circunstancias de los mismos constan detalladamente en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo derecha, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, y hora de las once y media de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta, en un solo lote de las sesenta y cuatro fincas, la cantidad de dos millones trescientas noventa y nueve mil pesetas, establecida al efecto por los interesados, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la venta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del expresado tipo.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de oeder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en la que también consta la descripción de las fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días hábiles cuando menos al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Bellosó. (A.—16.695)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don Benjamin Valles Horcajada, en nombre de la Sociedad «Cristal Madrid», Sociedad Anónima, contra don Angel Luis de la Herranz y de las Pozas y otro, sobre pago de cantidad, intereses y costas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez los bienes embargados como de la propiedad del citado deudor, consistentes en diversos muebles, enseres y efectos, que se encuentran depositados en poder del citado deudor, con domicilio en la calle de Alfonso XII, número treinta y dos.

Para su remate se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles, enseres y efectos salen a la venta por segunda vez en la cantidad de cincuenta y cinco mil novecientas ochenta y seis pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo de las cincuenta y cinco mil novecientas ochenta y seis pesetas tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la su-

basta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—16.697)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de mayor cuantía que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, en concepto de pobre, a instancia de doña Hortensia Barré Bueno, contra doña Facunda Martín Perrote y otros, sobre inexistencia de escritura—acta notarial—y otros extremos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor M.-Castrillón. — Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El anterior escrito, con el testimonio que se acompaña, únanse a sus autos. Y proveyendo ahora a lo interesado en escrito de veintiséis de marzo anterior, antes de acordar en orden a la admisión de la demanda que en lo principal se formula, y conforme se interesa en el segundo otrosí, hágase saber a doña Facunda Martín Perrote, asistida de su esposo don Joaquín Pérez; a doña Antonina, doña Maximina, doña Faustina y don Valentín Martín Perrote y a doña Aquilina Martín Perrote, asistida de su esposo don Antonio García Bermejo, como presuntos herederos de sus padres don Aquilino Martín Perrote y doña María Perrote; a doña María Adela y doña María Antonia Martín, hijas y presuntas herederas de su fallecido padre don Antonio Martín Perrote, hijo a su vez y también presunto heredero de don Aquilino Martín Perrote y doña María Perrote Baffino; a don Pedro Martín Perrote, como heredero presunto de sus padres ya citados; a los demás posibles herederos o causahabientes desconocidos de don Aquilino Martín Perrote, doña María Perrote Baffino, don Antonio Martín Perrote y, en su caso, de don Pedro Martín Perrote, así como a cuantas personas se consideren con algún derecho a la sucesión intestada de ambos cónyuges, y al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, que por doña Hortensia Barré Bueno se pretende utilizar en autos de mayor cuantía contra dichos señores, promovidos sobre que se declare la inexistencia de contrato verbal celebrado entre don Aquilino Martín Perrote y su hijo don José Martín Perrote, simulada un acta notarial, nulidad de actuaciones y otros extremos, los beneficios de la defensa gratuita que a dicha señora Barré Bueno la fueron concedidos por sentencia firme dictada por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, a fin de que en el plazo de ocho días manifiesten si se oponen o no a tal utilización de beneficio de pobreza en estos autos, con apercibimiento de que si no hacen manifestación alguna se entenderá que muestran su conformidad.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—M.-Castrillón.—Ante mí, M. Gómez de Parada. — (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados a doña María Adela y doña María Antonia Martín, hijas y presuntas herederas de su fallecido padre don Antonio Martín Perrote, hijo a su vez y también presunto heredero de don Aquilino Martín Perrote y doña María Perrote Baffino; a don Pedro Martín Perrote, como presunto heredero de sus padres ya citados, y a los demás posibles herederos o causahabientes desconocidos de don Aquilino Martín Perrote, doña María Perrote Baffino, don Antonio Martín Perrote y, en su caso, de don Pedro Martín Perrote, así como a cuantas personas se consideren con algún derecho a la sucesión intestada de ambos cónyuges, cuyos domicilios, nombres y paradero se desconocen, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a veintidós de octu-

tubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario judicial, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón.

(C.—6.479)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Gaspar Fernández Cobo, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, contra don Arturo Solache Villamartín, mayor de edad, empleado, casado, de la propia vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas consignado en escritura pública de veinte de junio de mil novecientos cincuenta, en cuyos autos, en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

En Vallecas (Puente de Vallecas).

Edificio ya construido, sito en la calle de Enrique Velasco, número tres, que consta de una planta (nave destinada a industria), y de otra segunda planta dedicada a vivienda; el solar linda: por su frente Sur, en línea de veinticuatro metros diez centímetros, con la calle de su situación; por la izquierda, al Oeste, en línea de veinte metros sesenta y cinco centímetros, con finca de herederos de Enrique Velasco González y doña María López Alvarez; por el Norte o espalda, en línea de veintidós metros ochenta y cinco centímetros, con finca de don José Manuel Díaz Prieto, y por la derecha, entrando, o Este, con parcela de ochenta y nueve metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, segregados de esta misma finca. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie plana horizontal de cuatrocientos ochenta metros setenta y nueve centímetros cuadrados, de los que están edificadas en una planta trescientos dos metros cuadrados, ocupando la segunda planta ciento seis metros cuadrados. El resto del solar sin edificar está situado a lo largo de la fachada.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número once mil trescientos treinta y nueve.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las diez horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de trescientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de octu-

bre de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—16.696)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en dicho Juzgado a instancia de don Santiago Fernández de Grado, representado por el Letrado don Emilio Martínez Jerez, contra la S. A. «Astoria Hotel», representada por el Procurador don José Loraque Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes, embargados a la entidad demandada:

Un tresillo, compuesto de un sofá y dos butacas de las tituladas de «oreja», tapizado en pana rameada en fondo color barquillo, en madera de nogal, en buen estado de conservación, por tres mil pesetas.

Ochenta sillas de madera de nogal, barnizadas en su mismo color, tapizadas en tela de pana en color rojo (en la diligencia de embargo consta estar tapizadas en terciopelo), con muebles y clavos dorados, en buen estado de conservación, a doscientas cincuenta pesetas cada silla, por veinte mil pesetas.

Veintisiete cacerolas de diferentes tamaños, de cobre bañadas, en buen estado, dado su poco uso, de buena calidad, a cuatrocientas veinticinco pesetas unas con otras, por once mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Cinco perlas de cobre, de idénticas características que el concepto anterior en cuanto a material y conservación, siendo éstas de tamaño grande, a quinientas cincuenta pesetas cada una, por dos mil setecientos cincuenta pesetas.

Cuatro placas de cobre de 0,60 por 0,40 aproximadamente, de idéntico material que los dos conceptos anteriores, en buen estado de conservación, a novecientas pesetas cada placa, por tres mil seiscientas pesetas.

Vajilla en plata «Meneses»:

Cuatro soperas grandes, a doscientas cincuenta pesetas cada una, por mil pesetas.

Once soperas medianas, a doscientas veinticinco pesetas una, por dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Cinco soperas pequeñas, a doscientas pesetas una, por mil pesetas.

Tres salseras grandes, a trescientas veinticinco pesetas una, por novecientas setenta y cinco pesetas.

Cuatro salseras pequeñas, a ciento setenta y cinco pesetas una, por setecientas pesetas.

Cinco cubos de hielo, grandes, a cuatrocientas pesetas uno, por dos mil pesetas.

Tres cubos de hielo, pequeños, a ciento setenta y cinco pesetas uno, por quinientas veinticinco pesetas.

Tres campanas grandes, redondas, a quinientas setenta y cinco pesetas una, por mil setecientas veinticinco pesetas.

Cuatro campanas medianas, redondas, a quinientas pesetas una, dos mil pesetas.

Cuatro campanas pequeñas, redondas, a cuatrocientas veinticinco pesetas una, mil setecientas pesetas.

Cuatro campanas grandes, ovaladas, a quinientas pesetas una, dos mil pesetas.

Cuatro campanas grandes, ovaladas, de un número menor, a cuatrocientas cincuenta pesetas una, por mil ochocientas pesetas.

Cuatro campanas ovaladas, más pequeñas que las relativas al concepto anterior, a cuatrocientas pesetas una, por mil seiscientas pesetas.

Tres campanas ovaladas del número

más pequeño que las anteriores, a trescientas veinticinco pesetas una, por novecientas setenta y cinco pesetas.

Siete fuentes del número cinco, a quinientas veinticinco pesetas una, por tres mil seiscientas setenta y cinco pesetas.

Siete fuentes del número cuatro, a cuatrocientas cincuenta pesetas una, por dos mil setecientas pesetas.

Siete fuentes del número tres, a cuatrocientas pesetas una, por dos mil ochocientas pesetas.

Ocho fuentes del número dos, a trescientas pesetas una, por dos mil cuatrocientas pesetas.

Once fuentes del número uno, a doscientas veinticinco pesetas una, por dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Cuatro fuentes alargadas grandes, a setecientas veinticinco pesetas una, por dos mil novecientas pesetas.

Tres fuentes de menos tamaño, alargadas, a setecientas pesetas una, por dos mil cien pesetas.

Una fuente redonda del número cuatro, por trescientas pesetas.

Siete fuentes redondas del número dos, a doscientas veinticinco pesetas una, por mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Nueve fuentes redondas del número uno, a ciento setenta y cinco pesetas una, por mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Total, ochenta y tres mil ochocientas pesetas.

Estos bienes han sido valorados en las figuradas ochenta y tres mil ochocientas pesetas, y salen a segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea por sesenta y dos mil ochocientas cincuenta pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día doce del próximo mes de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esta última cantidad, y que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de base para esta subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de don Guillermo López Cavia, domiciliado en la calle de Alcántara, número cincuenta y cuatro, que los guarda en el departamento destinado a parrilla del Hotel Astoria, avenida de José Antonio, número ochenta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible). El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—16.694)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

ZARAGOZA

Pulpón Sánchez (Cecilio), de sesenta y dos años de edad, natural de Tarancón (Cuenca), de profesión mendigo, vecindado en Vicálvaro (Madrid), calle de la Fuente, número 2, y últimamente en Alcalá de Henares, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Pedro Marín Blanco, Juez Permanente número 6, de Zaragoza, con domicilio en dicha ciudad, calle de la Vieja Guardia, número 2, piso tercero, para la práctica de diligencias en causa 495, de 1951, que se instruye por atropello del citado por un camión militar en el pueblo de Algora (Guadalajara).

Dado en Zaragoza, a 24 de octubre de 1951.—El Comandante Juez, Pedro Marín Blanco.

(G. C.—4.955)

(B.—6.695)